

28/VIII/80

## A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B. C. N.

A las 15.30 horas del día 22 de los corrientes, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes llevó a efecto la clausura del sistema de televisión por cable que la empresa VISION por Cable de México, S. A. (Vicasa) venía operando en Mexicali, B.C.N., sin contar con la autorización de operación comercial respectiva, violando con ello la Ley de Vías Generales de Comunicación y su Reglamento.

El servicio de televisión por cable es un servicio especial de comunicación que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes concesiona, previo cumplimiento de los requisitos que la ley de la materia señala. Al no haber sido cubiertos por Vica, S. A. la totalidad de requisitos, esta autoridad no ha aprobado la tarifa que la empresa ha venido cobrando a los suscriptores y consecuentemente, no ha sido otorgada la autorización de iniciación de actividades comerciales, lo que motivó que esta autoridad, en estricto apego a la ley, haya procedido a la clausura de referencia, salvaguardando con ello, el interés de la colectividad.

**DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES**